

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO JEOL JEM-2010F DEL SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DEL CACTI”.**Expediente número 319/24****Propuesta de contratación**

Con fecha del 01/08/2024 se recibe en el Servizo de Xestión Económica e Contratación la propuesta de contratación para la prestación del servicio arriba indicado: memoria justificativa, informe sobre la exclusividad de la reparación y mantenimiento del microscopio electrónico JEOL JEM2010F instalado en el CACTI, certificado de exclusividad, presupuesto presentado por la empresa y documento RC, firmado por la directora del CACTI, Sandra Bolaño García, por un presupuesto base de licitación de //170.610// euros.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato

El Microscopio Electrónico JEOL JEM2010F instalado en el Servicio de Microscopia Electrónica del CACTI necesita de la renovación del contrato de mantenimiento actual, de forma que las averías que puedan surgir sean solucionadas con un plazo aceptable para mantener de forma adecuada el funcionamiento del Servicio.

Justificación de la insuficiencia de medios

El Microscopio Electrónico JEOL JEM-2010F de JEOL Ltd. instalado en el Servicio de Microscopia Electrónica del CACTI es un instrumento muy complejo, fabricado con piezas exclusivas de JEOL Ltd., y compuesto por elementos sofisticados de electrónica, mecánica, magnetismo. vacío, alta tensión y software. Los técnicos del servicio no tienen la formación necesaria para proceder a su mantenimiento. La formación en mantenimiento la proporciona el fabricante en exclusiva a los técnicos de la empresa JEOL Ltd., o empresas certificadas que proporcionan la asistencia técnica y el mantenimiento. Los técnicos del servicio no tienen acceso a las piezas necesarias para proceder a su reparación ni a su mantenimiento ya que son exclusivas de JEOL Ltd.

Resolución ordenando el inicio del expediente

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, considerando por las razones citadas justificada la necesidad de la adquisición, procede tramitar un expediente de contratación para la adjudicación del referido/s contrato/s, por lo tanto, este órgano de contratación acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 116 y 150 de la LCSP, dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Autorizar con cargo a la partida presupuestaria CAT1 131H 215.09 por el importe que se señala más abajo el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato consistente en el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO JEOL JEM-2010F DEL SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DEL CACTI” (exp.nº 319/24) por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 letra a) de la LCSP, consultando la siguiente empresa: IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. siendo el importe de licitación de //141.000// euros sin IVA y //29.610// euros de IVA a soportar, con las condiciones recogidas más arriba, en los pliegos de prescripciones técnicas y en la hoja de resumen de características que se adjuntan.

Firmado electrónicamente
EL RECTOR
Por delegación
RR 30/05/24 - DOG 10/06/24
LA GERENTA
Yolanda Trinidad Lesmes Romero

